



LAGUNA BLANCA, 24 JUN. 2014

N° 336 /.- (SECCION "A") VISTOS : La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

La necesidad de contratar el servicio de Coffe Break y Almuerzo, con motivo de la celebración del Aniversario de la fundación de Villa Tehuelches y la visita del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena para sesionar el día 07 de julio de 2014 en nuestra Comuna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

### DECRETO

**1.- APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, para el "Servicio de Coffe Break y Almuerzo con motivo de la visita y sesión del Consejo Regional y Aniversario Fundación de Villa Tehuelches", las que estarán disponibles en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

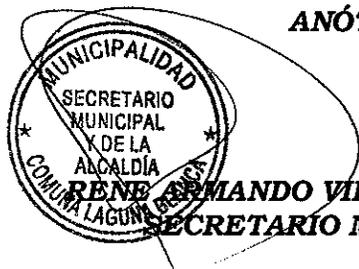
**2.- LLAMESE** a Licitación Pública el "Servicio de Coffe Break y Almuerzo con motivo de la visita y sesión del Consejo Regional y Aniversario Fundación de Villa Tehuelches", la que estará disponible en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**3.-** Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes.

**4.-** En la Licitación antes citada, podrán participar aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

**5.- PUBLIQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo

